

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2019-1935** *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 541/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000541/2018 a instancia de ROSARIO FRANCISCA QUINTANA CAMPO frente a SMARTCAN TRANSPORT LOGISTICS, S. L., en los que se ha dictado AUTO DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA de fecha 11/2/19, con la parte dispositiva siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones de fecha 29/1/19 en los siguientes términos: En el hecho segundo y el fallo de la sentencia donde dice: "Se declara la improcedencia del despido efectuado el 06 de agosto de 2018", debe decir: "Se declara la improcedencia del despido efectuado el 08 de agosto de 2018".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la sentencia que ahora se aclara.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a.

DILIGENCIA.- Seguidamente la extiendo yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que la anterior resolución la ha dictado el/la magistrado-juez que la firma, para su unión a los autos, notificación a las partes y dar cumplimiento a lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SMARTCAN TRANSPORT LOGISTICS, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de marzo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/1935